



**Obligación Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHfborrero FRANCISCO SEGUNDO BORRERO DE LEON  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-02-00-047 ICA- SECCIONAL MAGDALENA  
 Fecha y Hora Sistema: 21/10/2025 12:00:00 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.**

Numero:	276325	Fecha Registro:	2025-10-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-02-00-047 ICA- SECCIONAL MAGDALENA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	165725
Valor Inicial:	4.384.000,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	4.384.000,00	Saldo x Ordenar:	4.384.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deduciones:	284.960,00	Valor Neto:				4.099.040,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	2425
Valor Deduciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	173356

**TERCERO**

Identificacion:	1091659060	Razon Social:	DAIVER QUINTANA DURAN					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
-----------------	------------	---------------	-----------------------	--	--	--	--	----------------	-----------------	--

**CUENTA BANCARIA**

Numero:	529391542	Banco:	BANCO DE BOGOTA				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------	--	--	--	-------	--------	---------	--------

**CUENTA X PAGAR**

**CAJA MENOR**

Numero:	70925	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas NO Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	-------	-------	--	-----------------	--	--------------------	--

**DOCUMENTO SOPORTE**

Numero:	ICA-MAG-007-2025 OCTUBRE	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			Fecha:	2025-10-21
---------	--------------------------	-------	-------------------------------------	--	--	--------	------------

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
513 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
<b>Total:</b>							4.384.000,00	0,00	4.384.000,00	4.384.000,00

Objeto:

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
17-02-00-047 ICA- SECCIONAL MAGDALENA	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-21	Generada	4.384.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-03-47-03 PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS-DPTO MAGDALENA	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	4.384.000,00	2,000 %	87.680,00	87.680,00
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4.384.000,00	4,000 %	175.360,00	175.360,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	4.384.000,00	0,500 %	21.920,00	21.920,00

---

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**

Santa Marta,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICA - MAG - 007 -2025

Señores

**DAIVER QUINTANA DURAN NIT: 1 0 9 1 6 5 9 0 6 0 - 3**

**R/L:** Daiver Quintana Durán

**DIRECCIÓN:** CR 14 22 - 28

**CORREO:** multiserviciosquintanasas@gmail.com

**TEL:** 3005934578

**ASUNTO:** ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICA – MAG –007-2025

Me permito informarle que, concluido el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICA – MAG – 007 – 2025 cuyo objeto es “**SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE LA GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA**”, la Gerencia Seccional del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, identificado con NIT. 899.999.069-7, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la persona natural DAIVER QUINTANA DURAN NIT: 1 0 9 1 6 5 9 0 6 0 - 3, inscrito en Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2013., representada legalmente por DAIVER QUINTANA DURAN identificado con C.C 1 0 9 1 6 5 9 0 6 0 3 expedida en Ocaña, Norte de Santander. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, este documento junto con los estudios previos, invitación pública y su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor.

El CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido del estudio previo, invitación pública del asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

---

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

**Dirección:** Calle 12 # 18-21, Urb. Riascos, Santa Marta Magdalena., Colombia.

**Correo:** contactenos@ica.gov.co

**Página web:** www.ica.gov.co

**1. OBJETO:** concluido el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** No. ICA – MAG – 007 – 2025 cuyo objeto es “**SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE LA GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA**”.

**1.1. ALCANCE:** En virtud del presente, el CONTRATISTA se compromete a cumplir a cabalidad con todas las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, invitación pública, la aceptación de la oferta y demás documentos que se generen con ocasión al correcto desarrollo del objeto contractual, por lo que empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos para apoyar al ICA en sus objetivos misionales y de la salvaguarda de la sanidad vegetal.

## **2. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** Las especificaciones técnicas, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios son los siguientes:

### **ITEM 1 – Oficina local El Banco – Magdalena - Oficina local Fundación– Magdalena- Oficina de Santa Marta-Magdalena**

Las especificaciones técnicas mínimas para esta contratación, exigen que el proponente que resulte adjudicatario, deberá contar con una disponibilidad inmediata de equipos físicos y logísticos para prestar el servicio de fumigación y control de plagas, en el lugar de ejecución del contrato, en tiempo real, así como la disposición inmediata con su equipo de trabajo en lugar que tenga todas las condiciones técnicas exigidas para el cumplimiento del objeto contractual.

Nota 1: El Proponente deberá presentar la ficha técnica de su ofrecimiento suscrita por el Representante Legal, que en todo caso debe corresponder a lo solicitado por la Entidad.

Nota 2: El servicio a prestar, deberá estar acorde con las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica.

Por otro lado, el personal técnico requerido que se solicita:

- ✓ **Dos (02) operadores para fumigación y control de plagas:**

**OPERARIO No.1**

Tecnólogo en control ambiental, debe contar con estudios de bachiller, estudios certificados en fundamentos de gestión ambiental, con experiencia mínima de (6) meses en FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS.

**OPERARIO No. 2**

Debe contar con estudios y/o formación en medidas de protección, prevención y estructura del programa de espacios confinados, con experiencia mínima de (6) meses en FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS

El personal debe tener conocimiento técnico y la capacidad física para realizar las actividades previstas dentro de las sedes de la entidad.

Aportar:

- a) Hoja de vida

**3. PLAZO Y EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, será hasta el **30 de noviembre de 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista).

**4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Oficina local Fundación– Magdalena. Oficina Local El Banco – Magdalena, Santa Marta – Gerencia Seccional.

**5. VALOR:** El valor del presente contrato de suministro asciende a la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$4.384.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

**5.1. CARGAS ADMINISTRATIVAS:** El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

**1.1. CARGAS TRIBUTARIAS:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

**6. FORMA DE PAGO:** El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través

del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., en **UN SOLO PAGO** conforme a lo establecido en el cronograma de entrega, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con el informe de supervisión del servicio prestado, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

Nota: Los pagos a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estarán sujetos a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

- ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación ACTUALIZADO expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es), en la(s) que conste que el contratista durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**7. RESPALDO PREPUESITAL:** La presente contratación, está respaldada para la vigencia 2025 con el

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2425** expedido el 2025-07-07.

PROYECTO DE INVERSIÓN		SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE LA GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA			
CÓDIGO BPIN		25PAA-MAG-132-BS			
CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO		SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		

2425	CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación-10	DE LA GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA 25PAA-MAG-132-BS	\$ 4.999.999	\$ 4.384.000
			TOTAL	\$ 4.999.999	\$ 4.384.000

**8. SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por el ICA a través de:**

**Cargo:** Ingeniera Agrónoma

**Nombre:** Ramona Acuña Padilla

**Correo Electrónico:** [ramona.acuna@ica.gov.co](mailto:ramona.acuna@ica.gov.co)

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por el Instituto a través del gerente seccional relacionado anteriormente o quienes hagan sus veces en el cargo, quienes tendrán además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 2.2.7 del Manual de Contratación de la Entidad, quién cumple el perfil para desempeñar dicha labor

**9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.
2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.
3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios suministrados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que

se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

5. Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar.
6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a sus informes presentados.
7. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
9. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.
10. Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.
11. Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma Secop II.
12. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento.

## **10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

---

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

**Dirección:** Calle 12 # 18-21, Urb. Riascos, Santa Marta Magdalena., Colombia.

**Correo:** [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co)

**Página web:** [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

1. Prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo técnico en los sitios donde se requiera, previa solicitud remitida por la supervisión del Contrato, en los tiempos y fechas establecidas.
2. El contratista deberá atender los llamados de emergencia de manera inmediata o en un plazo no mayor al día siguiente calendario, de la fecha de recibo del requerimiento, según la gravedad del caso establecida por el Supervisor del contrato.
3. Prestar el servicio de de acuerdo con las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor del contrato y dentro del plazo máximo establecido.
4. Cumplir durante la ejecución del contrato con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta y solicitados en el estudio previo, Anexo técnico y pliego de condiciones.
5. Prestar el servicio, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
6. Garantizar que el comportamiento del personal que contrate o vincule para la prestación del servicio, se ajuste a los buenos modales, el decoro y el respeto con los usuarios, contratista y funcionarios.
7. Dotar al personal técnico de elementos de seguridad y protección de conformidad con las especificaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
8. Contar con el recurso humano idóneo, calificado y suficiente de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico, para garantizar la excelente ejecución del contrato.
9. Garantizar que todo el personal que disponga para la prestación del servicio esté afiliado a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales) y no presenten mora en sus cotizaciones, sin importar el tipo de vinculación laboral o contractual con el contratista.
10. Contar con las herramientas y equipos de trabajo suficientes para el cumplimiento del objeto contractual.

## **10. OBLIGACIONES DEL ICA:**

1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.
2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones

aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.

3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios suministrados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar.
6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a sus informes presentados.
8. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
10. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso

contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.

11. Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen. Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma Secop II.
12. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de el forman parte.

1. Garantías: Se exige el 20% del cumplimiento por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO.

## **1. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES**

### **a. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.**

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

### **b. CESIÓN**

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

### **c. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.**

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación

Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

#### d. **MULTAS Y CLÁUSULA PENAL**

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

**i. Multas:** En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, el ICA, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011,

mediante acto administrativo motivado impondrá multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de la multa supere el diez por ciento (10%) del valor total de contrato.

La imposición de multas se pactará con las siguientes condiciones: (i) La imposición de la multa no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguna por parte del ICA ; (iii) El valor de la MULTA se compensará de las sumas adeudadas por el ICA al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y (iv) La MULTA se impondrá por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones del contratista sin que pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio al ICA o le han producido beneficio al CONTRATISTA.

**ii. Cláusula Penal Pecuniaria:** Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones principales o accesorias emanadas del contrato, el ICA, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado declarará el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA hasta por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, pactada como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que el ICA imponga multas por mora (simple retardo) y/o reclame ante el Juez del Contrato la indemnización de mayores perjuicios que no se encuentren cubiertos por la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

El CONTRATISTA declara conocer las siguientes condiciones: (i) La declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte del ICA; (iii) El valor de la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA se compensará de las sumas adeudadas por el ICA al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y (iv) Habrá lugar a exigir la pena, sin que el CONTRATISTA pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio al ICA o le han producido beneficio al CONTRATISTA de conformidad con el Art. 1599 del Código Civil.

**e. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.**

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

**f. INDEMNIDAD**

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

**2. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN**

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.**  
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación

*Elaboro: Rafael Emilio Collante Ballén – Abogado Seccional Magdalena*

*Aprobó: Armando de León Ternera – Gerente (E) Seccional Magdalena.*



# ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



## 1. TIPO DE INFORME: (marque con una X)

ACTA E INFORME No.

Periódico:

Final:

Octubre

X

## 2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

Contrato / Orden / Convenio Número: ICA-MAG-007-2025 de 2025

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Objeto: SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE LA GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA

Supervisor / Interventor: Ramona Acuña Padilla

Contratista: Daiver Quintana Duran

Valor total del contrato/orden/convenio: \$ 4.384.000

Plazo de ejecución: 2 meses

Fecha inicio de ejecución: 29 de septiembre de 2025

Fecha de terminación del contrato: 30 de noviembre de 2025

EN EJECUCIÓN:

TERMINADO:

x

LIQUIDADADO:

POR LIQUIDAR:

## INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
2425	07/07/2025	\$4.999.999	165725	23/09/2025	\$4.384.000

## INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:	n/a	Póliza de seguro:	
Garante:			Entidad bancaria / aseguradora	
Identificación de la garantía única:	(Número)		Fecha de aprobación:	Fecha

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.	n/a	Fecha	Fecha	\$
Cumplimiento.	n/a	Fecha	Fecha	\$
Pago de salarios y prestaciones.	n/a	Fecha	Fecha	\$
Calidad.	n/a	Fecha	Fecha	\$
Responsabilidad Civil Extracontractual	n/a	Fecha	Fecha	\$
Otro:	n/a	Fecha	Fecha	\$

## Prórrogas

Número y fecha de la modificación	Tiempo (días calendario)			
1 n/a				
Nueva fecha de terminación:	día	de	mes	de año

## Adiciones

Número y fecha de la modificación	Valor de la adición (\$)	CDP N°	RP N°	Fecha RP
1 n/a				
Valor total final:	\$ Valor			

## Suspensiones

Fecha de suscripción	Periodo y Tiempo (días calendario)
1 n/a	(fecha: desde – hasta) días

## Modificaciones

Cláusula N°	Breve descripción de la modificación
-------------	--------------------------------------



# ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



<b>1</b>		
<b>Modificación de la garantía única:</b>		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
n/a	\$	

### 3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI  No

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION	
Valor total inicial (9)	4.384.000,00	100,00%	
Valor Adiciones (10)	0,00		
Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)	4.384.000,00		
Valor pagado (11)	0,00		
Valor en trámite (factura DQ152) (12)	4.384.000,00		
Nota débito + ND (13)	Numero		0,00
Nota crédito - NC (14)	Numero		0,00
Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)	4.384.000,00		
Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	4.384.000,00		
Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	0,00		

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X: Saldo por reintegrar:  0 Saldo por liberar:  0

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.	CDP	Compromiso o Registro	Cat.	Valor a liberar
Un. Ejec.	CDP	Compromiso o Registro	Cat.	\$
<b>VALOR TOTAL A LIBERAR:</b>				<b>\$ 0</b>

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X) SI NOX

Valor y justificación: (¿Por qué?) \$

### 4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. SIX NO

Marque con una X

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$ 178000
Aportes al sistema de pensiones	\$ 227800
Aportes a ARL	\$ 7500



# ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



## 5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%) **100%.**

### Descripción de la ejecución actual del contrato:

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: labor realizada, factura presentada
		Entrega producto Si___No___N/A x
		Ubicación:Oficinas de El Banco, Fundacion, Santa Marta
2	Prestar el servicio conforme a los requerimientos de la entidad	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance:labor realizada, factura presentada
		Entrega producto Si___No___N/A x
		Ubicación:Oficinas de El Banco, Fundacion, Santa Marta
3	Prestar el servicio objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas en su oferta, la cual constituye parte integral del contrato (Aceptación de la oferta)	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance:labor realizada, factura presentada
		Entrega producto Si___No___N/A x
		Ubicación:Oficinas de Fundacion, El Banco, Santa Marta

## 5.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:

(Si cumple con las obligaciones, se debe diligenciar el numeral 5.1)

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales. **N/Ax** **SI** **NO**

### 5.1.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:

Nº	Obligaciones ambientales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si___No___
		Ubicación:
2		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si___No___
		Ubicación:
3		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:



Libertad y Orden

## ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



		Entrega producto Si ___ No ___ Ubicación:
--	--	--

### MEJORAS:

Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	<b>SI</b>	<b>NOx</b>
--	-----------	------------

### ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:

Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	<b>SI</b>	<b>NOx</b>
---	-----------	------------

### ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:

Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	<b>SI</b>	<b>NOx</b>
---	-----------	------------

### RECIBO A SATISFACCION:

**Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.**

Recibo parcial ( cuando así lo establezca el contrato)	<b>SI</b>	<b>NOx</b>
--	-----------	------------

Recibo Total	<b>SIx</b>	<b>NO</b>
--------------	------------	-----------

**Observaciones: (N/A o si debe informar anomalías en la entrega y recibo del bien o servicio.) detallar los recibos parciales cuando aplique.**

### BIENES APORTADOS AL CONVENIO:

Indique si <b>EL ICA</b> aportó bienes para la ejecución del convenio.	<b>SI</b>	<b>NOx</b>
--	-----------	------------

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
(Adicione las filas que requiera)	n/a	\$
		\$
		\$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula **XXX**.

### FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:

Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	<b>SI</b>	<b>NOx</b>
--	-----------	------------

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	n/a	\$
		\$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula **XXX** del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.



## ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



### SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):

Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.		<b>SI</b>	<b>NOx</b>
n/a			
GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR	
#	Del <b>XXX</b> al <b>XXX</b>		\$
GSMI ANULADAS	CONSECUTIVO	VALOR	
#	Del <b>XXX</b> al <b>XXX</b>		\$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	CONSECUTIVO	VALOR	
#	Del <b>XXX</b> al <b>XXX</b>		\$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta **XXX** del **Banco XXX**, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD **XXXX** del (**fecha**) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

### 6. EVALUACION DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUB CRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	x			25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?				
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	x			25
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?		x		
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión? (* ) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?		x		25
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)				
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?		x		20
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio? (* ) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?		x		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>95</b>
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(* ) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

### 7. OBSERVACIONES:

**El contrato se cumplió a satisfacción**

**EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.**




Libertad y Orden

## ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



Para constancia se firma en (Santa Marta) a los veintiun (21) días del mes de (octubre) de dos mil veinticinco(2025 ).

  
**Ramona Acuña Padilla**  
Profesional Universitario  
Supervisor / Interventor

  
**Armando De Leon Terner**  
Gerente Seccional  
LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACION

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

**Anexos:**



# ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



## INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

El presente formato comprende la información que debe registrar el supervisor o interventor del contrato, orden o convenio suscrito por la entidad. Debe ser presentado de forma periódica o al finalizar el plazo de ejecución del contrato, orden o convenio, como soporte de los bienes recibidos y de las facturas o cuentas presentadas por el contratista.

**NOTA:** Los textos señalados en **ROJO** corresponden a instrucciones y deben ser reemplazados por la información requerida o pueden ser eliminados, según corresponda.

Coloque **X** o **SOMBREE** la casilla donde se indique. (Incluya las filas que requiera si hacen falta).

- TIPO DE INFORME:** Seleccione el tipo de informe según se requiera para soportar cuentas (periódico o final). Debe indicar el número de acta que está reportando la ejecución del contrato, en orden correspondiente a trámite de pagos o pago.
- INFORMACIÓN DEL CONTRATO:** Complete la información solicitada.
  - ✓ La fecha de inicio debe ser la misma del acta de inicio.
  - ✓ Diligencie S/I o N/A (Sin Información o No Aplica, si no se tiene información o no se requiere.
  - ✓ El número del contrato, orden o convenio, corresponde a los dígitos (letras y/o número) del consecutivo asignado por el ICA en la plataforma de SECOP II, **SIN** el año; el año de celebración se indica en la casilla correspondiente.
- BALANCE FINANCIERO:** Con doble clic sobre el cuadro se abre Excel; clic al margen para cerrar Excel.
  - ✓ Diligencie la información solicitada conforme a las instrucciones contenidas a continuación del cuadro de balance financiero.
  - ✓ Las casillas sombreadas NO se deben modificar.
  - ✓ Diligencie S/I o N/A (Sin Información o No Aplica), si no se tiene información o no se requiere.
  - ✓ Si el saldo del contrato es diferente a CERO (0), indique con una X si el saldo es por REINTEGRAR al ICA o por LIBERAR.
  - ✓ Si el saldo es por LIBERAR, diligencie la información contenida en el cuadro siguiente y que corresponde a: UNIDAD EJECUTORA, CDP, RP, CATALOGO EN EL GASTO y VALOR por cada CDP.
  - ✓ Indique si se deben constituir reservas, el valor y la justificación.

### INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

(LA HOJA (1) CORRESPONDE A CONTRATOS; LA HOJA (2) A CONVENIOS. LA HOJA (3) A CONVENIOS PARA EXPEDICION DE GSMI. LA HOJA (4) A CONVENIOS NACIONALES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. SELECCIONES LA HOJA CORRESPONDIENTE)

Anticipo del Contrato Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00% (La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas).

Escoja el balance financiero que mejor se adecúe al tipo de vinculación: CONTRATO – CONVENIO – GSM (convenio para expedición de guías) – NACIONALES (convenios).

Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.

No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.

% de anticipo adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%

Valor del anticipo del contrato Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) \* Casilla (9)

Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) \* Casilla (10)

Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) ( $\sum$  Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).

Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo -  $\sum$  De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.

Valor Inicial del Contrato: Este es valor total del contrato principal sin adiciones.

Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir el valor de las adiciones realizadas al contrato, orden o convenio.

Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).

Valor en trámite: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago (indique período cobrado o número de factura).

Nota débito: Indique el valor de la nota débito por concepto de ajuste por impuestos (suma).

Nota crédito: Indique el valor de la nota crédito por concepto de ajuste por impuestos (resta).

(LOS VALORES DEBEN INCLUIR EL IVA, SI APLICA).



Libertad y Orden

## ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



Los ítems **Unidad Ejecutora, CDP, Compromiso o Registro, y Catálogo de Gasto** se encuentra en el Comprobante de Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto físico SIIF.

**NOTA:** La información correspondiente a **SALDOS POR LIBERAR** o de **CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL** solamente se debe diligenciar con la entrega del último informe de supervisión.

#### 4. PAGOS SS:

- ✓ Para personas **jurídicas** marque únicamente SI o NO.
- ✓ Para personas **naturales** marque SI o NO y coloque el valor de los aportes conforme aparecen en la Planilla.

#### 5. AVANCE DE EJECUCIÓN:

- ✓ Utilice regla de tres para determinar el porcentaje de ejecución del contrato.
- ✓ Trascriba cada una de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS a cargo del contratista (las obligaciones generales NO se transcriben toda vez que no suplen las necesidades que determinan la contratación.
- ✓ En la DESCRIPCIÓN DEL AVANCE indique los productos y cantidades recibidas.
- ✓ Indique el cumplimiento de las obligaciones ambientales (N/A: No Aplica, SI o NO).
- ✓ Indique la adquisición de bienes tangibles (muebles o inmuebles) e intangibles (licencias, seguros, etc).
- ✓ Indique si se recibieron a satisfacción los bienes y/o servicios adquiridos.

#### 5.1 VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES AMBIENTALES



- ✓ **Aplica para los contratos de suministro de bienes y servicios, mantenimientos, obras de infraestructura y entre otros. Con el fin de validar las obligaciones de estricto cumplimiento por parte del contratista, que deberán atender los requisitos constitucionales, legales y reglamentos establecidos en las Política Ambiental de Colombia, Decreto 1076 de 2015 y demás normas. Para diligenciar este punto se pueden guiar por lo establecido en los estudios previos.**

**Formula:** Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente.

El **Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)** corresponde al **PROMEDIO** de cumplimiento de las Obligaciones Específicas a cargo del contratista. Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato / orden / convenio suscrito.

**NOTA ESPECIAL:** Algunos contratos tienen hasta 50 obligaciones específicas, cuando en realidad la necesidad que dio origen a la contratación se suple con una sola obligación. Tal es el caso de contratos como los de arrendamiento, los de suministro de combustibles, tiquetes, aseo y cafetería, vigilancia y mantenimiento de vehículos. En estos casos en particular, la ejecución del contrato se cumple, en su orden, con permitir el uso y goce pacífico del inmueble arrendado, suministrar cierta cantidad de combustible o de tiquetes a determinados destinos, prestar los servicios de aseo y cafetería, o vigilancia, en tiempo con la oportunidad requerida, y hacer efectuado el mantenimiento preventivo o correctivo de determinado vehículo. Todo ello, conforme a las cantidades y especificaciones pactadas en el contrato y descritas en la orden, cuenta de cobro o factura soporte correspondiente. Así las cosas, para este tipo de contratos, se sugiere diligenciar el formato colocando únicamente la o las obligaciones principales, esenciales y con las que se esté dando efectivamente cumplimiento al objeto contractual, sin que se requiera colocar todas aquellas obligaciones de tipo accesorio que no resulten relevantes para el informe. En todo caso, se sugiere consultar con el Grupo de Gestión Contractual, a través del correo contractual@ica.gov.co, cualquier inquietud que se tenga al respecto.

#### 6. EVALUACIÓN:

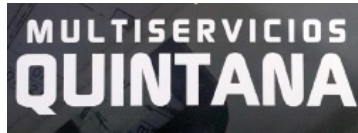
 <p>Libertad y Orden</p>	<b>ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA</b>	
---	---	---

Diligencie este apartado **UNICAMENTE** para **INFORME FINAL**.

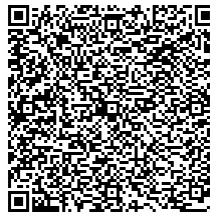
**FIRMAS:**

- Supervisor o interventor del contrato, señalando Nombre y Cargo.
- Líder del proceso de contratación: gerente seccional, subgerente, jefe de oficina o director que lideró el proceso y solicitó el trámite de contratación al Grupo Procesos de Selección Contractual (GPSC) o al gerente seccional.

(Remita original al Grupo de Control de Activos como soporte de activos recibidos junto con la cuenta / Gestión Contable para trámite de cuentas).



**DAIVER QUINTANA DURAN**  
NIT 1.091.659.060-3  
Calle 10 # 13 - 87  
Tel: (605) 3005934578 - Ext.  
N/A  
Santa Marta - Colombia  
daiver.quintana@gmail.com



**FACTURA ELECTRONICA DE  
VENTA  
No. DQ 152**

<b>Señores</b>	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		
<b>NIT</b>	899.999.069-7	<b>Teléfono</b>	(605) 0000000 - Ext. 000
<b>Dirección</b>	AK 20 83 20	<b>Ciudad</b>	Santa Marta - Colombia

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	17/10/2025, 16:14
<b>Expedición</b>	17/10/2025, 16:14
<b>Vencimiento</b>	31/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE LA GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA - CONTRATO No. ICA-MAG-007-2025	1.00	4,384,000.00

**Total ítems:** 1

**Valor en Letras:**

Cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Transferencia Débito Bancaria - Transferencia Bancaria - Cuota No. 001 vence el 2025-10-31 por \$ 4,384,000.00

**Observaciones:**

#\$17-02-00-047;CO1.SLCNTR.15794516;ramona.acuna@ica.gov.co#\$

<b>Total Bruto</b>	4,384,000.00
IVA 0%	0.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>4,384,000.00</b>

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764089225599 aprobado en 20250220 prefijo DQ desde el número 141 al 200 Vigencia: 24 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa N/A  
**CUFE:** c7e26d45801f7fac56bdc8d43a0a6bd692ac8a56bd544bd892590d09fa5e8f93a9c5cc901fcd137c775a071e5c777c6

	<b>ACTA DE INICIO CONTRATO / ORDEN ICA-MAG-007-2025</b>	
---	---	---

**CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 899999069-7**

**CONTRATO :** **SERVICIO DE FUMIGACION Y  
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS  
DE LA GERENCIA SECCIONAL  
MAGDALENA**

**CONTRATISTA:** **DAIVER QUINTANA DURAN**

**IDENTIFICACION CONTRATISTA:** **NIT 1 0 9 1 6 5 9 0 6 0 - 3**

**FECHA DE INICIO:** **29 de 09 de 2025**

**DEPENDENCIA ICA:** **Subgerencia Administrativa y Financiera**

**SECCIONAL:** **Magdalena**

**SEDE:** **Santa Marta**

**VALOR CONTRATO:** **4.384.000**

**PLAZO DE EJECUCION:** **2 meses**

**FECHA DE TERMINACION:** **30-11- de 2025**

**No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL:** **165725**

**FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:** **23-09-2025**

**FECHA APROBACION GARANTIA:** **N/A**  
**(POLIZA)**

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del CONTRATO ICA-MAG-007-2025 a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Santa Marta a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

  
 Ramona Acuna Padilla  
 Supervisor  
 c.c

  
 Daiver Quintana Duran  
 Contratista  
 C.C 1091659060

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1091659060		QUINTANA DURAN DAIVER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 139 # 4-90 SECTOR ARHUACO	SANTA MARTA-MAGDALENA	3005934578	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1868558045	9492426593	I	2025/10/15	2025/10/21	BANCOLOMBIA	6	\$415,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO				NOVEDADES								PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES														
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
<b>SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>																																										
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>																																										
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																																										
1	CC	1091659060	QUINTANA DAIVER																		23020	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,423,500	0.522%	\$7,500	0	\$0	\$0	No	\$413,300
<b>Total Afiliados( 1)</b>																																										

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1091659060		QUINTANA DURAN DAIVER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 139 # 4-90 SECTOR ARHUACO	SANTA MARTA-MAGDALENA	3005934578	No

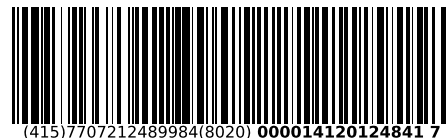
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1868558045	9492426593	I	2025/10/15	2025/10/21	BANCOLOMBIA	6	\$415,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$900	\$0	\$228,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$900	\$0	\$228,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$700	\$0	\$178,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$700	\$0	\$178,700	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$413,300</b>	<b>\$1,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$415,000</b>	

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141201248417



(415)7707212489984(8020) 000014120124841 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 1 6 5 9 0 6 0

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 9 1 6 5 9 0 6 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Norte de Santander

5 4

30. Ciudad/Municipio

Ocaña

4 9 8

31. Primer apellido

QUINTANA

32. Segundo apellido

DURAN

33. Primer nombre

DAIVER

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Magdalena

4 7

40. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

41. Dirección principal

CALLE 10 13 87

42. Correo electrónico

multiserviciosquintanasas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 5 9 3 4 5 7 8

45. Teléfono 2

3 0 0 2 7 2 2 7 7 1

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 3 3 0

2 0 1 4 0 7 0 1

0 1 6 1

2 0 1 4 0 7 0 1

3 7 0 0

3 8 2 2

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

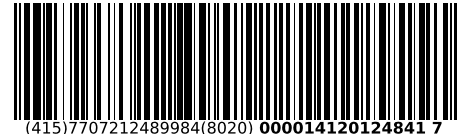
984. Nombre

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141201248417



(415)7707212489984(8020) 000014120124841 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 1 6 5 9 0 6 0

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 3 1 9	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	1 4 8 4 9 9	_____		
78. Departamento	4 7	_____		
79. Ciudad/Municipio	3 2	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		_____		-
2		_____		-
3		_____		-
4		_____		-
5		_____		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
<input type="checkbox"/>			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que DAIVER QUINTANA DURAN, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.091.659.060 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 529391542, abierta/o desde el 19/3/2020.

Se expide en Bogotá el día 2 del mes de Septiembre del año 2025



---

Firma Autorizada